

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

*(Gaceta del día 2 de Enero.)*

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

*Sesión extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1895.*

Presidencia del Sr. Gobernador.

Abrese la sesión á las doce y cuarenta minutos de la mañana, previo recuento de los Diputados presentes que resultaron ser los Sres. García Crespo, Varona G., Herrero A., Polanco A., Guijuelmo A., A. Villazán, Plaza G., Ovejero Pastor, Velasco y Quintana y Gómez Inguanzo.

Antes de leer el acta de la anterior, ordena el Sr. Gobernador que se dé cuenta de las Reales órdenes de 4 de Junio y 10 de Julio de 1872, y especialmente la de 4 de Enero de 1881, en la que, de conformidad con el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, se establece "que para computar la mayoría absoluta necesaria para que puedan deliberar las Diputaciones Provinciales, sólo deben contarse los Diputados en ejercicio, puesto que los meramente electos no son tales Diputados, ni tampoco pueden contarse como existentes los de distritos por cualquier causa vacantes."

Leída dicha disposición, el Sr. Gobernador Presidente, teniendo en cuenta que hay un Diputado electo por el distrito de Astudillo-Baltanás, cuya acta se halla sobre la mesa; y Considerando que en el presente momento la Diputación se compone de 19 Diputados, por cuya razón la mayoría absoluta es la de 10, que se hallan presentes, declara, de conformidad con el acuerdo unánime de la Corporación, que puede

ésta despachar legalmente los asuntos comprendidos en la convocatoria publicada en el BOLETÍN de 12 del actual, para lo que se precisa en primer término completar la Mesa, mediante la ausencia del Diputado Secretario Sr. Gutiérrez.

Hecha la pregunta respecto de la sustitución, designase por unanimidad, hasta que se presente el propietario, al Sr. Velasco y Quintana, que pasa á ocupar su puesto.

A seguida se dá lectura del acta de la sesión del 20, que se aprueba sin discusión.

Sr. Plaza: Antes de oír la lectura de la Real orden de 4 de Enero de 1881, abrigaba la duda si 10 Diputados podrían deliberar, constandingo la provincia de 20, más ante la declaración del Consejo de que "para computar la mayoría absoluta necesaria para que puedan deliberar las Diputaciones Provinciales, sólo deben contarse los Diputados en ejercicio," cesan todos mis escrúpulos, que además han quedado desvanecidos por las aseveraciones del Sr. Gobernador, que está acostumbrado á interpretar las leyes, como distinguido Abogado de este Colegio, acerca de la legalidad del acta que estamos realizando.

Sr. Gobernador: Constará en el acta la manifestación de S. S.ª, agradeciéndole los inmerecidos elogios que me tributa.

Comienza el despacho dando cuenta de la certificación presentada en Secretaría en el día de ayer, de la que se tomó razón en el registro esta mañana, haciendo constar que el Diputado D. Abilio Calderón está padeciendo desde el 21 un "catarro-bronquio-laríngeo, de carácter nervioso, con exarcebaciones, por lo que debe evitar todo trabajo intelectual y sujetarse al tratamiento que la ciencia le tiene dispuesto," y se acuerda aceptar la excusa para no asistir á las sesiones.

El Sr. Guijuelmo: En vista de la anterior certificación propuso, mediante hallarse ausente el Vicedirector de la Casa Hospicio, que se designe al Diputado que interina-

mente ha de sustituir en la Dirección de dicha Casa al Sr. Calderón, puesto que del documento leído aparece que debe evitar todo trabajo.

El Sr. Herrero indica con tal motivo la conveniencia de que se cometa esta sustitución transitoria á un Vocal de la Comisión Permanente, según en otras ocasiones se ha verificado.

Aceptada una y otra moción, quedó resuelto que interin dure la enfermedad del Sr. Calderón y se halle ausente de la Capital el Sr. Polanco y Polanco, desempeñe la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia el Sr. Ovejero Pastor.

En vista de las cartas de los Señores Yagüez Pascual y Polanco y Polanco, en las que hacen presente que con verdadero sentimiento no pueden venir á tomar parte en las deliberaciones que han de ser objeto de la convocatoria, por impedírsele el grave estado de salud de un individuo de su respectiva familia, por cuya razón esperan que se les admita esta excusa, que si bien no es puramente personal, encaja perfectamente en el sentido que informa el art. 66 de la ley, quedó resuelto deferir á sus deseos.

Sigue el despacho ordinario leyendo una comunicación del Ayuntamiento de la Capital felicitando á la Asamblea por sus gestiones en favor de la prórroga del recargo arancelario, y ofreciendo su apoyo incondicional, y se acuerda que quede sobre la mesa para su discusión, cuando llegue el momento oportuno.

Quedaron igualmente sobre la mesa los dictámenes de las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Beneficencia y Fomento, respecto á la ratificación de los acuerdos adoptados por la Permanente.

De igual suerte se procedió con el de la Permanente de Actas, proponiendo se admita al Diputado electo por el distrito de Astudillo-Baltanás, D. Prócuro Herrero Ibarlucea.

Terminada la lectura de cuantos asuntos se relacionan con la convocatoria, interesa la urgencia el Se-

ñor García Crespo, á fin de que puedan discutirse en la sesión de hoy. Puede ofrecer alguna duda, dijo, el relativo á la admisión del Sr. Herrero (D. P.), ante el contenido del art. 47 de la ley Provincial, pero aparte de que el artículo citado se refiere, en su concepto, á los dictámenes de la Comisión auxiliar de Actas, existen precedentes en esta Diputación de los que se desprende que los dictámenes que dicen relación á la admisión de los Diputados elegidos en virtud de vacantes extraordinarias, no necesitan quedar 24 horas sobre la mesa. Así sucedió con su acta, que fué aprobada en sesión extraordinaria de 7 de Agosto de 1893, á seguida de presentarse el dictamen, impidiéndole, por lo tanto, que se lea este particular de la sesión, así como los nombres de los Sres. Diputados que á ésta asistieron.

Defiriendo á lo solicitado, ordena el Sr. Gobernador que venga el libro de actas y se lean los particulares indicados, y así tuvo lugar, apareciendo de aquél que en la sesión citada, á la que asistieron, bajo la Presidencia del Sr. Gutiérrez Marín, los Sres. Polanco y Polanco, Horteiga, Yagüez Pascual, Plaza, Velasco y Quintana, Mancebo de la Varga, Calderón Rojo, Polanco Aguado, Delgado Gonzalo, Monedero y Monedero, Delgado Cabeza y Cuadros de Medina, se presentó el acta del Sr. García Crespo, elegido Diputado en 30 de Abril de 1893 por Carrión-Frechilla, para cubrir la vacante del Sr. Guzmán Rodríguez, y suspendida la sesión por quince minutos, se dió cuenta del dictamen que, con los demás de las Comisiones proponiendo la ratificación de acuerdos, se declaró urgente, admitiendo á seguida por unanimidad á dicho Sr. Diputado, quien ingresó en el lugar que correspondía á quien venía á sustituir, á tenor del art. 58 de la ley Provincial.

Sr. Guijuelmo: Estoy conforme con la declaración de urgencia del dictamen de la Comisión Permanente de Actas, respecto á la elección parcial de Astudillo-Baltanás y con

todos los demás, discrepando únicamente en lo que atañe á la rectificación ó ratificación de acuerdos de la Provincial, que deben dejarse para cuando se hallen presentes todos los Sres. Diputados.

Los que hoy formamos parte de la Comisión ejecutiva de la Diputación, creemos que nuestros actos se ajustan á la ley, pero como quizá otros opinan de diferente modo, de aquí la necesidad de que se discutan y examinen con calma y sin precipitaciones, evitando el que alguno crea que venimos á buscar una preparada sanción, y ésto ni lo intentamos, ni lo deseamos, así que en virtud de lo que el Reglamento determina, pido que queden sobre la mesa por el término de 24 horas.

Sr. Herrero Abia: Más bien que el ejercicio de un derecho, es lo que acaba de manifestar el Sr. Guijelmo una prueba de su exquisita delicadeza, que le honra sobremedura, pero que no por eso debe de detener la discusión de los dictámenes á que el Sr. Diputado se refiere, porque aparte de que en casos análogos la Diputación ha marcado el derrotero que debemos seguir, según se desprende del acta de la sesión extraordinaria de 7 de Agosto de 1893, que acaba de leerse, hay asuntos que de aplazar la ratificación, se seguirían perjuicios á los interesados, entre ellos uno de Beneficencia, en que la Permanente, reconociendo las circunstancias extraordinarias que concurren en el padre de un demente, propone que se le declare pobre, no obstante satisfacer una peseta más de la cuota señalada para disfrutar de los auxilios del presupuesto provincial, á fin de que, en virtud de esta declaración, pueda el presunto vesánico ingresar en observación.

Los Sres. A. Villazán, Polanco Aguado, Varona, Ovejero y otros, adhiérense á las manifestaciones del Sr. Herrero, y solicitan la urgencia de todos los asuntos de la convocatoria, según el orden que en ésta aparecen, á pesar de las facultades que el Reglamento confiere á la Presidencia para señalar el particular ó particulares que han de ser objeto de discusión.

En vista de dichas manifestaciones, consulta el Sr. Gobernador si se declaran urgentes los dictámenes, y así se acuerda por unanimidad.

Preséntase una proposición suscrita por los Sres. Varona, Plaza, Herrero Abia, Polanco Aguado y Alonso Villazán, en la que se interesa la concesión de un voto de gracias á la Comisión ejecutiva de la Crisis agrícola, lo mismo que á los Sres. Diputados y Senadores de la provincia, por sus acertadas gestiones en favor de los intereses de los productores; que se haga presente al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda que se ha visto con satisfacción la prórroga del recargo

arancelario, prometiéndose los agricultores de su reconocida competencia en la ciencia económica, que habrá de proponer al Gobierno de que forma parte, cuantas medidas conduzcan á mejorar la producción nacional, y por último, que se autorice á la Comisión Permanente de la Asamblea de las Diputaciones castellanas para que poniéndose de acuerdo con éstas anuncie un concurso, con objeto de premiar al mejor proyecto de ley acerca de cada una de las conclusiones aceptadas por la predicha Asamblea.

Tomada en consideración, y una vez apoyada por el Sr. Alonso Villazán, se acuerda declararla urgente, y que se incluya en la orden del día.

Sr. Gobernador: Terminado el despacho, comienza la orden del día, y tiene la palabra el Sr. Presidente de la Diputación, que lo es á la vez de la Comisión Permanente de la Asamblea celebrada en esta Ciudad y en Madrid con motivo de la crisis agrícola, para dar cuenta de las gestiones practicadas en relación con el enunciado primero que sirvió de base á la convocatoria para estas sesiones extraordinarias.

Sr. García Crespo: Llegó la oportunidad de tratar acerca del primer extremo de la convocatoria, objetivo cuyo asunto preocupa á todos los habitantes de la provincia que viven de la agricultura, y no había de relegarse, por lo tanto, á un orden secundario, según se ha propalado, con notoria inexactitud, por los que se llaman representantes de la opinión pública, por medio de la prensa, faltando abiertamente á la verdad, estableciendo prejuicios que no reconocen el menor fundamento y juzgando las cosas bajo el punto de vista de un limitadísimo y apasionado horizonte intelectual, desde el que tan solo se descubren sombras y tempestades, que al fin y al cabo sólo hacen daño á los que las crean, porque la verdad se abre paso, y la luz pone al descubierto sus tretas.

Lamento con toda mi alma que la enfermedad que en estos momentos aqueja al Diputado Sr. Calderón, según lo evidencia el certificado facultativo, que se leyó en el despacho ordinario, nos prive del placer de oír su autorizada opinión, respecto á los remedios que en la actualidad puede emplear el Poder Ejecutivo, para contener el descenso que en el mercado sufren los cereales, porque acostumbrados á que dicho Señor fuera siempre el ponente en estas cuestiones, que conoce perfectamente, bajo sus diferentes aspectos, cuanto yo os diga será pálido al lado de lo que él os expondría con su notoria competencia.

Sin embargo, la posición que ocupo me obliga á intervenir en el debate, y á daros las explicaciones

correspondientes, puesto que hasta ahora no fué posible verificarlo por causas de todos conocidas, y que soy el primero en lamentar.

Tienen noticia todos los Sres. Diputados, por las explicaciones que en este mismo sitio les dieron en Febrero último, de los medios puestos en juego para conseguir el regateado recargo arancelario de 2 pesetas 50 céntimos sobre los trigos, harinas y salvados de procedencia extranjera, recargo que por cierto es inferior al que se comprometieron solemnemente á defender las Diputaciones que tomaron parte en la Asamblea celebrada en esta Ciudad en 14 de Octubre de 1894, que se elevaba á 7 pesetas 50 céntimos.

Circunstancias ajenas á nuestra voluntad, de todos perfectamente conocidas, nos hicieron retroceder en el camino que pensábamos seguir, no sin obtener antes la solemne promesa de que en día no lejano conseguiríamos las ventajas que la opinión pública unánimemente exigía, si es que no se quería llevar á los agricultores á la ruina y á la desesperación.

Con tal garantía, que es artículo sustancial de la escuela proteccionista, y del Gobierno que en estos momentos se halla al frente de los destinos de la Nación, volvieron los Comisionados de las Diputaciones á sus provincias, sintiendo sobremedura que por rencillas y rivalidades políticas de los gobernantes, no consiguieran más que la tercera parte de lo solicitado.

Verdad es que el Sr. Canalejas, Ministro á la sazón de Hacienda, ofreció, como recompensa de lo que se nos negaba, la entrega de 500 hectólitros de trigo duro para mejorar la sementera; promesa que quedó de todo punto incumplida, como otras tantas de los políticos liberales, que no llegaron á entenderse en esta cuestión capital para los intereses generales de los productores.

Así las cosas, y cuando aun no había llegado el momento oportuno de pedir la prórroga del recargo arancelario, á que se refiere el artículo 1.º de la ley de 9 de Febrero próximo pasado, la Diputación de Burgos se dirigió á la de esta provincia en el mes de Noviembre último, á fin de que eleváramos la correspondiente exposición al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, en demanda de la prórroga arancelaria, y la de León nos preguntaba si creíamos que era llegado el momento de provocar una segunda Asamblea de las Diputaciones, en vista de la deplorable situación por que atraviesa la agricultura.

Habíase suspendido por falta de número las sesiones de nuestra Corporación Provincial: los medios confidenciales que la Presidencia puso en juego para que continuaran, fueron inútiles: tampoco pro-

dujeron resultado las correcciones á que se refiere el art. 66 de la ley, y como parte de la prensa anunciaba á diario que los acontecimientos de Cuba exigían imperiosamente el concurso del Parlamento, esperé que transcurriera la mayor parte del mes referido sin practicar gestión alguna, fundándome para ello en las prescripciones de la ley citada; pero al ver que en los días que restaban para terminar el mes predicho no era posible la reunión de las Cortes, pasé los antecedentes á la Comisión Provincial, la que con una actividad y un celo que la honran, elevó en favor de la continuación del recargo arancelario prescrito en el art. 1.º de la ley de 9 de Febrero, una razonada exposición al Gobierno de S. M., que fué remitida el día 29 al Sr. D. Matías Barrio y Mier, único Diputado á Cortes por esta provincia residente en Madrid, quien se encargó de presentarla al Sr. Ministro de Hacienda, no cejando un solo día en su patriótica labor hasta que obtuvo la promesa de que el Ministerio, obediendo á los principios económicos que informa su credo, prorrogaría el recargo arancelario, como así ha sucedido.

Pero como el que en este momento molesta la atención de los Señores Diputados, tiene como Presidente de la Diputación, igual cargo en la Comisión ejecutiva Permanente de las Diputaciones, adheridas á las Asambleas de Palencia y Madrid, elevó, en nombre de éstas, una instancia á S. M. la Reina con el objeto de que inclinara el ánimo de su Gobierno responsable en favor de la continuación del expresado recargo arancelario.

La solicitud citada se encargó de presentarla el Senador vitalicio Señor Conde de Estéban Collantes, que tantas veces representó nuestra provincia, y para que á este acto no se atribuyera determinado color político, la Presidencia se dirigió también al Excmo. Sr. D. José Muro, dignísimo Diputado por Valladolid y sostenedor en el Congreso, como en el Senado lo fué el Señor Conde de Estéban Collantes, de la enmienda de las Diputaciones, á fin de que interpusieran su influencia cerca del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para los fines que perseguía el Sr. Barrio y Mier, teniendo la satisfacción de manifestar que todos estos Señores, valientes campeones de la escuela proteccionista, estuvieron arma al brazo hasta conseguir que continúe el tan rebatido y regateado recargo arancelario de dos pesetas cincuenta céntimos, cuyo decreto se firmó en los momentos en que tenía lugar la famosa manifestación Cabriñana.

Coincidiendo con el momento en que la Comisión Provincial de esta Diputación elevaba su instancia al Ministerio de Hacienda en favor de la continuación del estado de cosas

existente, recibí una carta del Señor Calderón para que reuniera á la Permanente de la Asamblea de las Diputaciones, para tratar de diferentes asuntos relacionados con la crisis agrícola, y así tuvo lugar, más al encontrarnos que lo que íbamos á pedir ya estaba hecho, según lo demostraban las solicitudes producidas á los Poderes públicos, adoptamos la determinación de dirigirnos á todas las Corporaciones representadas y adheridas en las diferentes Asambleas, con el objeto de que ellas por su parte elevaran exposiciones al Gobierno pidiendo lo mismo que nosotros, y si, lo que no era de esperar, éste desoía las súplicas de los agricultores, negando la continuación del recargo arancelario, que bien poco ó nada remediaría, entonces sería ocasión oportuna de determinar la línea de conducta que habíamos de seguir ante tal cúmulo de adversas circunstancias.

No es momento oportuno de demostrar que el Real decreto declarando vigente el recargo establecido en la ley de 9 de Febrero no resuelve el problema complejo de la crisis agrícola, ni satisface las aspiraciones de los productores que viven á expensas de su trabajo personal, porque en la conciencia de todos está que el mal es cada día más intenso y más difícil de atajar, quizá por no haberse traducido en leyes las conclusiones propuestas para remediar en parte los males que pesan sobre la agricultura.

Sensible es confesar que de los diferentes medios acordados al efecto en las Asambleas de 14 de Octubre del 94 y de Febrero último, uno solo ha sido convertido en ley, que como dejo dicho, defraudó nuestras aspiraciones, hallándose los restantes ó en poder de las Comisiones del Congreso, que también necesitan de nuestras experiencias y auxilios, ó escritos en las exposiciones que entonces se dirigieron al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al del Congreso de los Diputados, sin que hasta el día se hayan ocupado de ellos.

Dado el carácter legislativo de los indicados proyectos, no hay para qué decir que nada absolutamente puede hacer acerca de ellos el Gobierno de S. M., porque se hallan fuera de las atribuciones que la Constitución le concede; así que hay que esperar á que las Cortes se reúnan, y entonces empezará de nuevo nuestra labor constante y sostenida, sin perjuicio de insistir un día y otro con el Poder Ejecutivo para que dicte cuantas disposiciones conduzcan directa ó indirectamente á la mejora de la producción, facilitando el tráfico, reformando las tarifas, persiguiendo el contrabando y la adulteración de los vinos, dando impulso á la reforma de las cartillas, y en una palabra, á todo cuanto encaje en el círculo

en que puede moverse, para cuyo efecto la Comisión Permanente de las Diputaciones no abandonará el cometido que de éstas recibió.

Este medio es mucho más práctico que el de convocar y reunir Asambleas y organizar manifestaciones públicas que conducen muchas veces al ridículo y nos llevan á donde no es conveniente ir. Así lo indicó la Comisión ejecutiva á los que querían que se diera semejante paso, á pesar de las críticas circunstancias que atravesamos.

Ante los males que con tal intensidad pesan sobre esta magnánima Nación, es preciso que ceda todo egoísmo regional, si así se califican nuestras pretensiones, y que unidos todos en una sola aspiración, sacrifiquemos en aras de la patria, de la civilización, de nuestra raza y del valiente y sufrido Ejército que pelea en la manigua de Cuba por las glorias del pasado y las del porvenir, toda impaciencia.

No quiere esto decir que debemos cruzarnos de brazos, nó; porque entonces faltaríamos á nuestros deberes y nos separaríamos del camino que nos trazaron los electores cuya representación ostentamos.

Lo que hoy nos importa es variar de línea de conducta, y escoger, previo estudio, los medios más á propósito para que al reunirse las Cortes traduzcan en leyes las bases que aprobaron las Diputaciones, y que constituyen, por cierto, para nosotros, un solemne compromiso de honor, al que no podemos sustraernos, sin abdicar de lo que más se aprecia, de la propia dignidad.

Siete pesetas, sobre los derechos arancelarios de importación que en 14 de Octubre de 1894 satisfacían los trigos extranjeros en la Península, pidieron las Diputaciones castellanas, y hasta que la base 1.ª se convierta en ley, estamos obligados á no retroceder una línea, sin que nos satisfagan la prórroga que se acaba de conseguir y las diferentes enmiendas presentadas á la que es hoy ley de 9 de Febrero.

Para conseguirlo, lo más práctico y lo que indudablemente producirá mejores resultados, es el concurso que se anuncia en la proposición presentada por los Sres. Alonso Villazán, Plaza, Herrero Abia, etc., que vá á discutirse, puesto que se ha declarado urgente, ó la división del trabajo entre las Diputaciones que se conformaron con las bases, encargándose cada una de redactar los proyectos que mejor conozca y de esta suerte se adelantará considerablemente la labor legislativa.

Aquí teneis, Sres. Diputados, expuesto lo que ha ocurrido acerca del particular primero de la convocatoria y de lo que en mi humilde concepto es hoy realizable.

Temo haber defraudado vuestras esperanzas y esto me obliga á lamentar una vez más la ausencia del Sr. Calderón, que podría muy bien

presentaros otras soluciones diferentes de las que alcanza mi limitada inteligencia.

Por mi parte, puedo aseguráros que viviendo de la agricultura y necesitando vender la cosecha del año para hacer frente á las necesidades del hogar, no seré tan iluso que atente contra lo que es condición indispensable para la existencia, ni anteponga la política, que aquí no debe reinar, al bien general de la provincia, así que podréis abrigar la seguridad que cumpliré fielmente los compromisos contraídos, como lo harán seguramente cuantos se sientan en estos bancos, siquiera no falten detractores que nos nieguen la cualidad de la firmeza y de la perseverancia.

Sr. Guijelmo: Después de lo manifestado por el Sr. Presidente de la Diputación, casi estoy dispensado de molestar á la Asamblea con ulteriores declaraciones.

La Comisión Provincial, tan pronto como llegó el 29 de Noviembre, acudió á los Poderes públicos, interesándoles la prórroga del recargo arancelario, y á la vez rogó á los Sres. Senadores y Diputados á Cortes de la provincia, que secundaran sus gestiones, lo que así tuvo efecto, según se desprende de las cartas recibidas, siendo, por lo tanto, acreedores á la consideración de los habitantes de la provincia. Así cumple hacerlo público para que no les escatimen el mérito de sus obras, y esto significado, no tengo para qué molestar más vuestra atención.

Sr. Gobernador: Abrese discusión sobre la proposición de los Sres. Herrero Abia, Alonso Villazán y otros Sres. Diputados respecto á las gestiones practicadas acerca de la crisis agrícola y medio práctico de desarrollar las bases aprobadas por la Asamblea de las Diputaciones.

Sr. Villazán: Siento sobremanera que al tener que ocuparme de esta proposición, haya dejado de existir el que durante varios años defendió desde estos bancos, con notoria competencia y con la modestia que le era peculiar, los intereses de los agricultores, que tan bien conocía, el Sr. Antolínez Miguel, Secretario de la Liga Agraria y ex-Diputado por el distrito de la Capital, porque en los actuales momentos podría ser necesario su concurso, ya que tan competente era en esta clase de cuestiones.

Puesto que su cuerpo duerme el eterno sueño y en estas sesiones no es ocasión oportuna de adoptar acuerdos que no se ajusten estrictamente á la convocatoria, creo interpretar fielmente los sentimientos de todos, manifestando que la provincia está de duelo por la pérdida del que fué nuestro excelente compañero, y con quien podríamos contar en todas ocasiones, y especialmente en estos momentos, bien excep-

cionales por cierto, porque las dificultades con que el agricultor lucha son cada día mayores, y para vencerlas se necesita mucho estudio, gran calma y un caudal de conocimientos en las cuestiones económico-sociales, que son las que agitan y conmueven á todas las Naciones, preocupadas con el estado de su Hacienda.

No quiero seguir por este género de disquisiciones, porque me apartaría del objeto de la proposición y molestaría además vuestra atención. Por consiguiente, dando por reproducidas las consideraciones que la informan, me voy á limitar únicamente al articulado.

Se propone en éste que se dé un voto de gracias á los Sres. Diputados y Senadores que se prestaron gustosos á coadyuvar nuestras gestiones, y así debe acordarse por unanimidad, porque no pudieron estar más atentos y deferentes, especialmente el Sr. Barrio Mier, que por hallarse residiendo en Madrid, fué el encargado de presentar la solicitud dirigida á los Ministerios de Hacienda y de Gobernación.

Independientemente de nuestros representantes, gestionaron también en el mismo sentido que éstos, según nos ha manifestado nuestro Presidente, el Sr. Conde de Estéban Collantes, Senador vitalicio, y el ex-Ministro Sr. Muro, Diputado por Valladolid, que fueron los defensores de la enmienda presentada, á la que es hoy ley de 9 de Febrero, por las Diputaciones castellanas, así que bien merecen que se les dé un voto de gracias, y en este sentido ampliamos la proposición.

El punto más importante de ésta es el particular tercero, respecto al concurso para premiar los mejores proyectos de ley que se presenten acerca de las conclusiones aprobadas por la Asamblea de las Diputaciones.

Según he indicado poco há, las materias de Hacienda son muy complejas, exigen conocimientos técnicos, abrazan muchos estudios, y hay que consagrar á éstos un tiempo del que no pueden disponer los que en el Parlamento han de apoyar las conclusiones que se aprobaron en 14 de Octubre de 1894 y en Febrero último, en las Asambleas que tuvieron lugar en esta Ciudad y en Madrid con motivo de la crisis agrícola.

Por consiguiente, lo que importa es facilitar la obra del legislador presentándole los proyectos de ley, y retribuyendo al que mejor los redacte y resuelva la cuestión agrícola, que es la que hoy agita á la mayor parte de las Naciones.

Este es el pensamiento, y su desarrollo queda á cargo de la Comisión ejecutiva de la Asamblea de las Diputaciones, contando, por supuesto, con éstas, por lo mismo que se han de ocasionar algunos gastos que han de ser comunes á cuantas

tomaron parte en aquellas deliberaciones ó se adhirieron á ellas.

Oreo, por lo tanto, que éste es un medio práctico de llegar pronto al fin apetecido, que no es otro más que el remedio de los males que pesan sobre la agricultura, que han aumentado en este año, porque el precio de los cereales es inferior al que tenían en la época de la promulgación de la ley de 9 de Febrero.

Los detalles expuestos revelan cuál es nuestro criterio y el fin que perseguimos, que es el evitar los escollos que con frecuencia impiden el que se cumplan las leyes y reglamentos, porque no siempre los encargados de redactar éstos y de hacer aquéllas, reúnen la práctica necesaria y los conocimientos técnicos, de lo que nos dá una prueba patente el reglamento acerca de los vinos, que no llegó á ponerse en vigor.

Concluyo, por lo tanto, rogando á la Asamblea que apruebe la proposición con las adiciones que acabo de exponer respecto á los votos de gracias.

Sr. Polanco Aguado: No voy á apoyar ni á combatir la proposición, sino á referir un hecho.

Las Diputaciones de Burgos y León fueron las primeras que dieron la voz de alerta respecto á la necesidad de prorrogar el recargo arancelario, y por más que en los principios que informan la política del partido gobernante, encarna el recargo y la protección, que seguramente se concedería sin necesidad de gestiones, lo cierto es que la iniciativa partió de aquellas Corporaciones, y acreedoras son, por lo tanto, á que las demostremos nuestra gratitud, siquiera se me indique que la de Burgos ya recibió un expresivo testimonio por parte de la Comisión Provincial.

Sr. Herrero Abia: Soy firmante de la proposición é ignoraba hasta oír las explicaciones de los Señores Presidente de la Diputación y Vicepresidente de la Comisión Provincial, los pasos dados en favor de la prórroga del recargo, y lamento en verdad tal ignorancia, porque en otro caso hubiera agregado un particular más á la proposición, el relativo á la ampliación del voto de gracias en favor de la Comisión, á la que pertenece como suplente el Sr. Villazán.

De acuerdo con los demás firmantes, deseo que conste en acta este extremo.

Sr. García Crespo: Ya que con tan buen acierto se propone la ampliación de los votos de gracias, desearía que se hiciera extensivo también al Ayuntamiento de la Capital por sus valiosos ofrecimientos, que se utilizarán oportunamente.

Suficientemente discutida la proposición, se acuerda por unanimidad, juntamente con las adiciones propuestas por los Sres. Alonso Villazán, Polanco Aguado, Herrero Abia y García Crespo.

Sr. Plaza: Casi puede darse por terminado este asunto, puesto que está votada la proposición; sin embargo, desearía consignar una protesta respecto á cierta clase de aprecio que hizo un periódico de Valladolid con motivo de la crisis agrícola.

Leí no hace muchos días en el que más circula en la provincia, una carta abierta, en la que se pregunta si la Diputación de Palencia estaba dispuesta á capitanear este año, como lo hizo el anterior, la nue-

va campaña á favor de la agricultura; y yo manifiesto desde este sitio que aquí todos estamos resueltos á cumplir con nuestros deberes, y que la conducta de los Diputados de Palencia, lo mismo los que se sientan en la Representación Nacional, que los que ocupan estos modestos bancos, contrasta con la de los que habiéndose comprometido á votar las conclusiones aprobadas, retrocedieron á última hora, obedeciendo á las impresiones de la política. El periódico que tal pregunta hizo, puede pedir la contestación al representante de la Cámara Agrícola de Medina del Campo y á los Diputados de Valladolid que votaron en el Congreso contra el recargo de 3'50 pesetas á que se refería el voto particular del Señor Rodríguez Lagunilla.

Sr. Gobernador: Queda terminado este incidente y ábrese discusión acerca del particular segundo de la convocatoria, "ratificación de acuerdos," para cuyo efecto se procede á segunda lectura de los dictámenes de las Comisiones.

Se verifica así, dando cuenta de los emitidos acerca de dicho particular por las de Gobernación, Fomento, Beneficencia y Hacienda.

Sin discusión se aprueban los dictámenes de la Comisión de Hacienda, proponiendo la ratificación de los acuerdos de la Permanente en lo que se refiere á distribución de fondos, suministros al Correccional y á los Establecimientos de Beneficencia, con arreglo á las bases establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de fundamento para la adjudicación de estos servicios en pública subasta, en la forma preceptuada en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, y cuentas de gastos de oficina de la Sección de Contabilidad.

Dada lectura de los acuerdos de 3 de Octubre, 14 y 28 de Noviembre últimos y 19 del actual, concediendo pensiones á las familias de los reservistas del reemplazo de 1891 destinados al Ejército de Cuba; y Considerando que en su adopción se han cumplido los preceptos á que se refieren el Real decreto de 4 de Agosto, las Reales órdenes de 7 y 13 del mismo mes y las reglas establecidas por la Diputación en 4 de Septiembre próximo pasado, se resuelve ratificar en todas sus partes las resoluciones prelaciónadas.

Lo quedaron igualmente las que se refieren á pensiones de lactancia desde el 4 de Septiembre hasta el 20 del actual, de conformidad con lo consultado por las respectivas Comisiones.

Interesado del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en 28 de Noviembre último la reforma del Real decreto de 4 de Enero de 1883, para que en armonía con lo dispuesto en la Real orden de 11 de Septiembre de 1886 se admitan proposiciones para la subasta de servicios provinciales en todos los Gobiernos civiles; y Considerando que la proposición indicada tiende á evitar las confabulaciones de los licitadores, se acuerda aprobar y ratificar la conducta que sobre el particular siguió la Comisión Provincial.

Propuesto por la Junta calificadora de destinos civiles para la plaza de Peón caminero de las carreteras provinciales Alejandro Acebes Recio, se ratifica el nombramiento que á su favor hizo la Comisión Provincial en 29 de Noviembre.

De conformidad con la misma Co-

misión de Fomento, se ratificaron los acuerdos de 5, 6 y 20 del actual, relativos al pago de 148 pesetas 50 céntimos á D. Estéban Juan por encuadernaciones y suscripciones con destino á la Biblioteca de la Asamblea; 20'75 á D. Donato Guío por igual concepto; 79 pesetas por conservación de carreteras durante el mes de Noviembre; amortización de una plaza de Caminero por defunción del que la desempeñaba, y recepción y liquidación de las obras del afirmado de la tercera parte del trozo 11 de la carretera del Puente de Don Guarín á Villada y pago al contratista D. Felipe Serrano Moro de las 3.770 pesetas 89 céntimos que resultan de saldo á su favor.

Leído el dictamen de la Comisión de Beneficencia, en el que se propone que se ratifiquen los acuerdos de la Provincial de 29 de Noviembre, 5, 6, 19 y 20 del actual, relativos á la denegación de socorros; ingresos en el Manicomio, en la Casa de Misericordia y en Maternidad; pago de estancias á los Hospitales de San Juan de Dios, San Bernabé y San Antolín de esta Ciudad; Colegio de sordo-mudos de Burgos y Manicomio de San Baudilio de Llobregat; ingreso en la Caja del Tesoro de las cantidades correspondientes á la imprenta provincial durante el primero y segundo trimestre de este ejercicio; aprobación de las cuentas presentadas por el Alcalde de Fuentes de Nava, respecto á las rentas que en los ejercicios de 1892-93 al 94-95 produjeron los bienes del demente Ramírez Tejerina; aprobación de las nóminas de la gratificación concedida en el segundo trimestre del actual presupuesto á los jóvenes acogidos que trabajan de aprendices en la imprenta provincial y en los talleres de sastrería y zapatería del Hospicio, y declaración de pobreza á favor de Modesto Herrero Herrero, de Dehesa de Montejo, no hubo quien quisiera hacer uso de la palabra, y se aprobó en votación ordinaria, quedando en su consecuencia firmes las mentadas resoluciones y dispuesto el ingreso en el Manicomio para ser observado, del demente Baudilio Herrero, de Colmenares.

Aprobadas por la Comisión Provincial las liquidaciones de las obras de la 1.ª y 2.ª sección de la Estación Enológica, y dispuesto en 28 de Noviembre el pago del saldo resultante á favor de los contratistas, se acuerda ratificar la expresada resolución, así como la relativa al arreglo de las cubiertas de los locales que en el ex-convento de San Francisco ocupa la Sección de Vigilancia; pago de 180 pesetas por los adelantos hechos á los soldados del Regimiento de Farnesio al marchar al Ejército de Cuba; abono de 100 pesetas al aparejador de las obras de la Cárcel por 25 jornales que devengó en el mes de Noviembre; autorización al Arquitecto para que forme el presupuesto adicional de las obras del Correccional, sin que por ésto se entiendan prejudgados ninguno de los diversos incidentes surgidos en la ejecución; reintegro de 10.879 pesetas 31 céntimos al contratista que tiene á su cargo las expresadas obras, por las que ejecutó en el mes de Octubre; adquisición de 500 timbres móviles para reintegro de las hojas de talla, reconocimientos y certificados de exclusión de los soldados del reemplazo último y revisiones anteriores;

recibo definitivo de las obras de la 1.ª y 2.ª parte de la Estación Enológica; arreglo de esteras y muebles en el Gobierno de provincia, y pago de cuentas de impresiones al Establecimiento tipográfico de la Diputación.

Verificada en 1.º del corriente la elección parcial de un Diputado provincial con arreglo á la legislación orgánica respectiva y á los preceptos contenidos en el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, y proclamado para este cargo en el escuritino general que tuvo lugar en Astudillo-Baltanás, cabeza del distrito, el día 5, D. Próculo Herrero Ibarlucea, mediante haber obtenido 3.634 sufragios, según certificación presentada en la Secretaría de la Asamblea, á los fines del artículo 54 de dicho Real decreto concordante con el 45 de la vigente ley Provincial: Vistas las copias de las actas de las secciones de que el distrito se compone, en las que no aparece la menor protesta ni reclamación; y Considerando que el candidato proclamado reúne los requisitos que el art. 35 de la ley citada exige, puesto que es mayor de edad, natural de la provincia; se halla en el pleno goce de sus derechos civiles, se acuerda por unanimidad admitirle como representante del distrito de Astudillo-Baltanás, ingresando en el lugar que ocupaba el Sr. Monedero y Monedero, D. Joaquín, á quien viene á sustituir, á tenor del art. 58, dándole en el acto posesión, puesto que se halla presente, y pasando á sentarse en el estrado.

Sr. Gobernador: Posesionado el Sr. Herrero de su cargo, y correspondiéndole formar parte de la Comisión Provincial, tendrá lugar su presentación en la sesión que ésta celebre el 27 del actual, y mediante haberse despachado todos los asuntos de la convocatoria publicada en el BOLETÍN del 12, se dan por terminadas las sesiones extraordinarias. Eran las dos.—El Gobernador Presidente, Tirifilo Delgado.—El Presidente de la Diputación, Teodoro García Crespo.—El Diputado Secretario, Angel Gómez Inguanzo.—El Diputado Secretario interior, Eugenio María de Velasco.

#### Anuncios particulares.

##### CASA DE OSUNA.

###### Subasta de fincas.

La Comisión ejecutiva de los obligacionistas de Osuna ha acordado sacar á subasta extrajudicial, en el día 16 de Enero próximo, á las once de su mañana, las fincas, libres de toda carga y gravamen, que se designarán.

La subasta será doble y simultánea y se celebrará en las oficinas de la Administración general de Madrid, Campillo de las Vistillas, núm. 7, y en la Administración local respectiva. El pliego de condiciones de la venta y la titulación de las fincas estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez de la mañana á una de la tarde, en las oficinas de dicha Administración general.

###### Fincas que se venden.

Provincia de Palencia.—Administración local de Saldaña.

Castillo de Saldaña, en Saldaña.  
Casa panera, en ídem. 2—4

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.